



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Proyecto de Ley No de 2021

Por medio de la cual se modifican el Decreto 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el decreto 815 del 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DECRETA:

**Artículo 1.** Modifíquese el Parágrafo 3o del Artículo 1 de la Ley 2060 del 2020 de manera que quede:

**“ARTÍCULO 1o. AMPLIACIÓN VIGENCIA TEMPORAL DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL (PAEF).** Amplíese hasta el mes de septiembre de 2021 el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) establecido en el Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los Decretos Legislativos 677 y 815 de 2020.

Para el efecto, sustitúyase la palabra “cuatro”, contenida en los artículos 1o, 2o, 4o y 5o del Decreto Legislativo 639 de 2020, por la palabra “diecisiete” y sustitúyase la expresión “mayo, junio, julio y agosto de 2020”, contenida en el artículo 5o del Decreto Legislativo 639 de 2020, por la expresión “mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2021”.






**Artículo 2.** Suprímase el numeral 1o del Parágrafo 7o del Artículo 2o del Decreto 815 de 2020.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente ley rige a partir del momento de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

Rodrigo Lara Restrepo  
Senador de la República

Guillermo García Realpe  
Senador de la República

 <p><b>Roy Leonardo Barreras Montealegre</b> Senador de la República</p>	 <p><b>JOSÉ RITTER LÓPEZ</b> Senador de la República</p>
 <p><b>Roosevelt Rodríguez Rengifo</b> Senador de la República</p>	<p><b>Jaime Enrique Durán Barrera</b> Senador de la República</p>
<p><b>Germán Darío Hoyos Giraldo</b> Senador de la República</p>	 <p><b>Temístocles Ortega Narváez</b> Senador de la República</p>
<p><b>Horacio José Serpa Moncada</b> Senador de la República</p>	 <p><b>Andrés Cristo Bustos</b> Senador de la República</p>



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**Luis Fernando Velasco Chaves**  
**Senador de la República**

## Exposición de motivos

La presente Ley tiene como finalidad proporcionar a la República de Colombia las herramientas necesarias para la protección del empleo formal ante la prolongación de la crisis generada por el SARS-Cov-2 dadas las posibles complicaciones en el suministro y efectividad de las vacunas disponibles y la aparición de nuevas cepas que puedan hacer necesaria la implementación de medidas, como confinamientos y cuarentenas, que puedan impactar negativamente el empleo en nuestro país.

Durante el mes de diciembre de 2020, con el inicio de las primeras campañas de vacunación, en todo el mundo nos planteamos escenarios muy positivos, en el sentido de que podríamos regular —de cierta forma— el Sars-Cov2 hasta el despliegue definitivo de la vacuna.

La vacuna sigue siendo, naturalmente, la mayor esperanza para limitar el impacto de la pandemia, incluso para erradicarla definitivamente. Sin embargo, tal como lo ha anunciado el Gobierno Nacional con la revelación del calendario de vacunación, esta no constituirá una solución de fondo hasta el segundo trimestre de 2022.

Lamentablemente, el descubrimiento de nuevas variantes, como la británica y la brasileña, nos obliga a replantearnos varios de los escenarios optimistas que vislumbramos el pasado diciembre. Hoy, podríamos incluso afirmar que entre las vacunas y las nuevas variantes existe una carrera contrarreloj que nos hace pensar que la crisis se prolongará en el tiempo y, en consecuencia, requerirá de la extensión de los programas existentes para evitar no solo una ulterior agudización de la crisis del empleo en Colombia, sino una verdadera catástrofe social.

Según expertos, la cepa inglesa sería entre un 40 % y un 70 % más contagiosa que las variantes históricas. La forma como se han disparado los contagios en el Reino Unido y en Irlanda, a pesar de las estrictas cuarentenas, es muy alarmante.

Por otro lado, la situación que se está viviendo en la ciudad brasileña de Manaus es dramática. La revista *Science* concluyó, después del primer pico de la pandemia en esa ciudad, que tres cuartas partes de la población contaban con anticuerpos, lo que habría hecho que las autoridades se plantearan escenarios benignos frente a la eventualidad de un segundo pico como el que se vive hoy. Tal vez eso explique la mala preparación de Manaus para enfrentar este terrible rebrote de la enfermedad.

En el Brasil, expertos estiman que la inmunidad colectiva de Manaus se habría desvanecido, y el principal responsable podría ser la variación local del SARS-Cov2, detectada este mes de enero en Japón en cuatro pasajeros provenientes del Amazonas brasileño. Expertos también estiman que esta cepa es mucho más contagiosa que las históricas, y aún no se conoce su nivel de resistencia a las vacunas que se están inoculando en el mundo. Lo que se observa en Manaus es aterrador; los casos graves son más

frecuentes en jóvenes entre los 18 y los 30 años, y se ha detectado también un nivel de hospitalización más alto y de mayor duración.

Ante una muy posible llegada de las nuevas variantes de Sars-Cov2 y dada la prolongación en el tiempo de nuestra campaña de vacunación, es muy probable que las autoridades nacionales y locales no tengan alternativa distinta a la de acudir a nuevas cuarentenas parciales e incluso totales. Para enfrentar este escenario, catastrófico para la recuperación económica del país, consideramos que se hace necesario pensar en la posibilidad de extender por seis (6) meses algunas de las medidas extraordinarias que se han adoptado para sostener la actividad económica y en particular el empleo.

En consecuencia, es necesario extender el subsidio a la nómina, conocido como Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), durante seis (6) meses más, incluyendo a las microempresas con menos de tres empleados formales, de manera que podamos salir adelante en esta crisis y acelerar la recuperación económica en nuestro país.

Cordialmente,

 <p><b>Rodrigo Lara Restrepo</b> Senador de la República</p>	 <p><b>Guillermo García Realpe</b> Senador de la República</p>
 <p><b>Roy Leonardo Barreras Montealegre</b> Senador de la República</p>	 <p><b>JOSÉ RITTER LÓPEZ</b> Senador de la República</p>



**Roosevelt Rodríguez Rengifo**  
Senador de la República

**Jaime Enrique Durán Barrera**  
Senador de la República



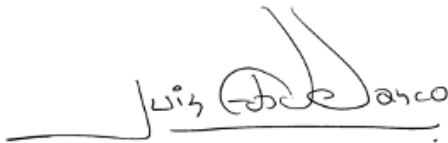
**Germán Darío Hoyos Giraldo**  
Senador de la República

**Temístocles Ortega Narváez**  
Senador de la República



**Horacio José Serpa Moncada**  
Senador de la República

**Andrés Cristo Bustos**  
Senador de la República



**Luis Fernando Velasco Chaves**  
Senador de la República